



Jrf

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 265 - 2021/MPA

Acobamba, 22 de Noviembre del 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 033 de fecha 17 de noviembre del 2021; OFICIO MULTIPLE N° 001-2021-CC-SANTA BARBARA -HVCA, de fecha 12 de noviembre de 2021, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Barbara, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, tratado en Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 033, de fecha 17 de noviembre del 2021, el OFICIO MULTIPLE N° 001-2021-CC-SANTA BARBARA -HVCA, de fecha 12 de noviembre de 2021, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Barbara, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica; mediante el cual solicita apoyo con premios y/o estímulos (efectivo) para el desarrollo de actividades deportivas como (futbol y vóley intersectorial, ciclismo y carrera de caballos regional, por la celebración de los 460 años de fundación española de la Comunidad;

Estando, al Acuerdo por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 033 de fecha 17 de noviembre del 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, el APOYO a la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, para el desarrollo de sus actividades deportivas como (futbol y vóley intersectorial, ciclismo y carrera de caballos regional, por la celebración de los 460 años de fundación española; el cual consiste en:

- 04 sacos de arroz.
- 04 sacos de azúcar.
- 05 pelotas deportivas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

ALCALDE
In. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE